

## Información para Clientes

### Biocidas en tintas de impresión y productos relacionados

De tiempo en tiempo, los fabricantes de tintas son consultados sobre el cumplimiento de las tintas y barnices de impresión, así como en productos relacionados como soluciones de mojado y agentes de limpieza, con el Reglamento (EU) N° 528/2012 relativo a la disponibilidad en el mercado y utilización de productos biocidas.

Por favor tenga en cuenta que el uso de biocidas depende principalmente de la tecnología de la tinta de impresión usada. Los biocidas no son necesarios y por tanto no son añadidos intencionadamente en los productos de Siegwirk, que pertenecen a una de las siguientes tecnologías:

- Tintas en base a disolventes y productos relacionados.
- Tintas en base al aceite (Offset convencional) y productos relacionados.
- Tintas de curado UV y productos relacionados

Sin embargo, para prevenir la contaminación microbiológica (bacterias, hongos, levaduras), los productos biocidas son parte necesaria de la formulación en prácticamente todas las **tintas y barnices en base al agua**, así como de muchas de las **soluciones de mojado y de los agentes de limpieza** en impresión Offset.

Los biocidas y conservantes usados por Siegwirk para productos en base al agua, cumplen el Reglamento (EU) N° 528/2012, especialmente con el artículo 95(2) estipulando la necesidad para el distribuidor de ser incluido en la lista de union del tipo de producto correcto. Además, la concentración de biocidas en nuestras formulaciones es muy baja. Por tanto las tintas de impresión no mostrarán efectos primarios de biocida (por ejemplo en producto impreso final) y el uso de biocidas debe ser considerado cubierto por el **Producto-tipo 6 "Conservantes para productos durante su almacenado"**.

De acuerdo a la regulación, la tinta líquida no es un "producto biocida" sino un "artículo tratado". Después del proceso impresión la capa seca de tinta no mostrará efectos biocidas. En consecuencia, el material impreso final no será un "artículo tratado", ya que este mismo no es tratado con un producto biocida y no se incorpora intencionadamente un producto biocida, más allá de lo que concierne a la tinta de impresión.

Además, las tintas y barnices en base al agua, que son declarados como aceptables para embalaje de alimentos en su hoja de datos técnica en la región EMEA, contienen sólo sustancias biocidas incluidas en la lista Swiss Ordinance (EDI 817.023.21) y pueden ser por tanto usadas para embalaje de mercancías y alimentos, si los SML son tenidos en cuenta y seguidos.